



VEINTE Y CUATRO MIL  
CIENTO CINCUENTA Y  
SEIS.

Oficios, ni atemperarse los Documentos tratados, a los  
reparos que se le propusieron en el dicho Cabildo  
El Señor D. Andres Valera residente = Dicho se conforma  
con el dictamen del Señor D. Jofe Larria Rubria  
El Señor D. Juan Pedro Uolima residente = Dicho se conforma  
forma con el dictamen del Señor D. Jofe Larria Rubria  
El Señor D. Alfonso Ochando residente que reverdo  
= Dicho se conforma con el dictamen del Señor D.  
Jofe Larria Rubria

Y haunose hecho regulacion de Potos, resulto por mo  
por mueras lo expuesto por el Señor D. Jofe Larria  
Rubria con la consecuencia de Señor Consequencia  
Mando se guarde lo acordado.

Impreso en el Real Colegio de San Carlos de Lima  
En este Ayuntamiento se ha visto la Real Cedula  
de S. M. de 1763 y S. M. de 1764 por la qual se manda  
que para evitar en adelante las malas consecuencias  
que pueden resultar de la facilidad en fianquear a  
utilidad alguna que lo pida sin distinguir Clases  
de Lemas ni nombres, ningun Oficio, Sargento  
ni otro Individo del Exército, incluidos los cuerpos  
de Cara Real pueda premiar dho auxilio sino

